



Resolución Ejecutiva N° 095-2021-ITP/DE

San Isidro, 20 de octubre 2021

VISTOS:

El Memorando N° 3944-2021-ITP/OPPM de fecha 15 de octubre de 2021, el Informe N.° 0078-2021-ITP/PRESUPUESTO de fecha 15 de octubre de 2021, el Memorando N.° 4027-2021-ITP/OPPM de fecha 18 de octubre de 2021, el Informe n.° 0079-2021-ITP/PRESUPUESTO de fecha 18 de octubre de 2021, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N.° 302-2021-ITP/OAJ de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 160-2020-ITP/DE del 30 de diciembre de 2020, se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021 del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de gasto por la suma de S/ 125 006 203,00 (ciento veinte cinco millones seis mil doscientos tres y 00/100 soles);

Que, el subnumeral 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el referido artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, de fecha 31 de diciembre de 2020, modificado con el Decreto Supremo N° 048-2021-EF, de fecha 27 de marzo de 2021, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2020 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo cual no resulta aplicable a las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas y a las transferencias financieras



Firmado digitalmente por MARINO
CABELLO Eugenia De Jesus FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2021 23:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLARDO CAMACHO Lenin
Horacio FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2021 22:47:37 -05:00



Firmado digitalmente por
JERONIMO ZACARIAS Rayda Ruth
FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 09:18:24 -05:00

recibidas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, por lo que, la presente incorporación no incumple el marco normativo;

Que, asimismo, en el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta; además, el numeral 35.1 del artículo 35 del mismo cuerpo normativo establece que, dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Memorando N° 6371-2021-ITP/OA de fecha 27 de septiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0283-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 321 200,00 (trescientos veintinueve mil doscientos y 00/100 soles), realizada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios avanzados -PROCIENCIA a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del proyecto titulado: “Desarrollo tecnológico de la obtención y aplicación de colorantes naturales en el teñido de piel curtida libre de cromo de Arapaima gigas (paiche) para la elaboración de artículos de calzado, vestimenta y marroquinería de alta moda”, en el marco del Contrato N° 001-2021-PROCIENCIA; asimismo, con el Memorando N° 000455-2021-ITP/CITEccal-LIMA de fecha 04 de octubre de 2021, el CITEccal Lima solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso y remitió su programación de gastos para el último trimestre del año por el importe de S/ 116 400,00 (ciento dieciséis mil cuatrocientos y 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 6372-2021-ITP/OA de fecha 27 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0284-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 193 040,26 (ciento noventa y tres mil cuarenta y 26/100 soles), realizada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios avanzados -PROCIENCIA a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del proyecto titulado: “Desarrollo de un prototipo de bodega insulada de bajo costo, como sistema de frío para embarcaciones pesqueras artesanales de la Amazonia que permita asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y su almacenamiento”, en el marco del Contrato N° 002-2021-PROCIENCIA; asimismo, con el Memorando N° 000413-2021-ITP/CITEpesqueroamazonico-pucallpa de fecha 04 de octubre de 2021, el CITE Pesquero Amazónico Pucallpa solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso y remitió su programación de gastos para el último trimestre del año solo por el importe de S/ 14 909,86 (catorce mil novecientos nueve y 86/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 6373-2021-ITP/OA de fecha 27 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0285-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 25 000,00 (veinticinco mil y 00/100 soles), realizada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios avanzados -PROCIENCIA a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del proyecto titulado: “Effluent treatment with artificial intelligence”, en el marco del Contrato N° 003-2021-PROCIENCIA; asimismo, con el Memorando N° 000397-2021-ITP/CITEcuero calzado-trujillo de

fecha 30 de setiembre de 2021, el CITEccal Trujillo solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso, así como remitió la programación de gasto mensualizada de dichos recursos y la programación de meta física que será contemplada en el POI, por la totalidad de los recursos transferidos;

Que, mediante el Memorando N° 6376-2021-ITP/OA de fecha 27 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0286-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 25 000,00 (veinticinco mil y 00/100 soles), realizada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios avanzados -PROCIENCIA a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del proyecto titulado: “Adhesivos ecológicos”, en el marco del Contrato N° 004-2021-PROCIENCIA; asimismo, con el Memorando N° 000396-2021-ITP/CITEcuero calzado-trujillo, de fecha 30 de setiembre de 2021, el CITEccal Trujillo solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso, así como remitió la programación de gasto mensualizada de dichos recursos y la programación de meta física que será contemplada en el POI, por la totalidad de los recursos transferidos;

Que, mediante el Memorando N° 6346-2021-ITP/OA, de fecha 24 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0281-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 275 224,20 (doscientos setenta y cinco mil doscientos veinticuatro y 20/100 soles) realizada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del proyecto titulado: “Utilización de la oleorresina de Cúrcuma longa L de la Región Loreto, obtenida mediante extracción con fluidos supercríticos, como insumo para la elaboración de 3 productos alimentarios que brinden un mayor valor agregado a la cúrcuma y que aporten un efecto antiglicémico para las personas que padecen diabetes”, en el marco del Contrato N° 046-2021-FONDECYT; asimismo, con el Memorando N° 000563-2021-ITP/DIDITT de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso, así como remite la programación de gasto mensualizada, en donde se indica que en el presente ejercicio fiscal se utilizará el importe de S/ 32 718,00 (treinta y dos mil setecientos dieciocho y 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 6333-2021-ITP/OA, de fecha 24 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 0280-2021-ITP/OA-TES, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de una transferencia a través de una donación por el importe total de S/ 17 801,00 (diecisiete mil ochocientos uno y 00/100 soles), realizada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, que tiene por objeto continuar con la ejecución del proyecto titulado: “Obtención de enzimas recombinantes tipo proteasa y lipasa de cepas bacterianas nativas, mediante clonación y expresión de genes para biorremediación y aprovechamiento de residuos pesqueros”, en el marco del Contrato N° 161-2017-FONDECYT; asimismo, con el Memorando N° 000560-2021-ITP/DIDITT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la incorporación del mencionado desembolso y remitió la programación mensual del citado proyecto por el monto total transferido;

Que, al respecto, con el Memorando N° 3944-2021-ITP/OPPM de fecha 15 de octubre del 2021, sustentada en el Informe N.° 0078-2021-ITP/PRESUPUESTO de la misma fecha, el

Memorando N.º 4027-2021-ITP/OPPM de fecha 18 de octubre de 2021, sustentada en el Informe n.º 0079-2021-ITP/PRESUPUESTO de la misma fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización consideró procedente la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por un total de S/ 231 829,00 (doscientos treinta y un mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles), recursos provenientes en virtud del Contrato N.º 001-2021-PROCIENCIA, Contrato N.º 002-2021-PROCIENCIA, Contrato N.º 003-2021-PROCIENCIA y Contrato N.º 004-2021-PROCIENCIA, firmado con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados –PROCIENCIA y el Contrato N.º 046-2021-FONDECYT y Contrato N.º 161-2017-FONDECYT firmado con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT;

Que mediante Informe N.º 0302-2021-ITP/OAJ del 19 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 231 829,00 (doscientos treinta y un mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles), recursos provenientes del Contrato N.º 001-2021-PROCIENCIA, Contrato N.º 002-2021-PROCIENCIA, Contrato N.º 003-2021-PROCIENCIA y Contrato N.º 004-2021-PROCIENCIA, firmado con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados –PROCIENCIA y el Contrato N.º 046-2021-FONDECYT y Contrato N.º 161-2017-FONDECYT firmado con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -FONDECYT, según lo recomendado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en tal sentido, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2021, en el marco de lo establecido en el numeral 50.1 y 50.2 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con el visado de Secretaria General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo n.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; la Ley n.º 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”; Decreto Supremo n.º 431-2020-EF que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 y modificatorias; y, la Directiva n.º 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral n.º 034-2020-EF-50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 231 829,00 (doscientos treinta y un mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º. - Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3° . - Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4° . - Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente resolución a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la Resolución.

Artículo 5° . - Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción ITP (www.gob.pe/itp).

Regístrese y comuníquese.

p. SERGIO RODRIGUEZ SORIA

Director Ejecutivo

Documento firmado digitalmente - (p) Delegación de firma